

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

Finca número 8284 de Petrer

DESCRIPCION

URBANA: Una casa habitación, de planta baja y patio, que mide nueve metros de frente por quince de fondo, situada en Petrer, calle Merendero hoy marcada con el número seis de policía, que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Julio Beneito Amorós; izquierda, resto de Carlos Bofill; y fondo, camino de la Hoya.- El solar de esta finca es parte que se segrega de la n° 5.157.

Referencia catastral: 4698408XH9641N0001AU

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro (art. 10.4 L.H.).- La constancia, en su caso, de la Referencia Catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo más que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (Resolución de la DGRN de 2 de Junio de 2.012.

TITULARIDAD

Don JOSE N. S. con N.I.F. número ----- con una participación de treinta y nueve enteros con once centésimas por ciento de esta finca **del USUFRUCTO** con carácter privativo.

- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Petrer, de fecha 07 de marzo de 2017 con número de protocolo 206/2017, ante su Notario Don Alejandro Constantino Pérez Martínez.

- Inscripción 2ª. En la fecha 30 de marzo de 2017, al tomo 2230, libro 582, folio 210.

Don J.N. Sabuco con N.I.F. número ----- con una participación de 60'89% de esta finca **del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.

- Adquirida por Herencia, en escritura otorgada en Petrer, de fecha 07 de marzo de 2017 con número de protocolo 206/2017, ante su Notario Don Alejandro Constantino Pérez Martínez.

- Inscripción 2ª. En la fecha 30 de marzo de 2017, al tomo 2230, libro 582, folio 210.

EXISTEN MEDIDAS DE ALTERACIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL TITULAR

Don JOSE ANGEL N. V. con N.I.F. número ----- con una participación de una tercera parte indivisa de treinta y nueve enteros con once centésimas por ciento de esta finca **de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Donacion, en escritura otorgada en Petrer, de fecha 10 de marzo de 2017 con número de protocolo 231/2017, ante su Notario Don Alejandro Constantino Pérez Martínez.
- Inscripción 3ª. En la fecha 28 de septiembre de 2017, al tomo 2230, libro 582, folio 210.

Don JAVIER N. V. con N.I.F. número ----- con una participación de una tercera parte indivisa de treinta y nueve enteros con once centésimas por ciento de esta finca **de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Donacion, en escritura otorgada en Petrer, de fecha 10 de marzo de 2017 con número de protocolo 231/2017, ante su Notario Don Alejandro Constantino Pérez Martínez.
- Inscripción 3ª. En la fecha 28 de septiembre de 2017, al tomo 2230, libro 582, folio 210.

Doña MARIA SALUD N. V. con N.I.F. número ----- con una participación de una tercera parte indivisa de treinta y nueve enteros con once centésimas por ciento de esta finca **de la NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Donacion, en escritura otorgada en Petrer, de fecha 10 de marzo de 2017 con número de protocolo 231/2017, ante su Notario Don Alejandro Constantino Pérez Martínez.
- Inscripción 3ª. En la fecha 28 de septiembre de 2017, al tomo 2230, libro 582, folio 210.
Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Petrer, ante el Notario Don Alfonso Fernández Hernández, el día 24 de enero de 1963, según la Inscripción 1ª, de fecha 25 de junio de 1963, al Folio 232, del Libro 119, Tomo 972 del Archivo.

CARGAS VIGENTES

- Constituida en la inscripción 4ª:
Concurso Acreedores En el Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Alicante, se tramita **Procedimiento de Concurso Ordinario nº 152/2.023-MJ** del deudor **Don José N. S. con N.I.F. -----**, titular del dominio de sesenta enteros con ochenta y nueve centésimas por ciento de esta finca con carácter privativo según la inscripción 2ª, solicita la declaración de concurso de acreedores, y por **auto de doce de abril de dos mil veintitrés, que es firme**, entre otras disposiciones se decretó: - La declaración de Concurso de Acreedores, que tiene carácter voluntario, del deudor Don José Navarro Sabuco; - El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, con todos los efectos establecidos para la suspensión en el título III del Libro Primero; - Se nombra administradora del concurso a Doña Cristina Pardo Pellicer. Inscripción 4ª de 15 de enero de 2.024, al folio 211 del tomo 2.230, libro 582 de Petrer, practicada en mandamiento de 5 de octubre de 2.023.
Al margen de la inscripción/anotación 4, aparece extendida nota de fecha 15/01/24, según la cual: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

